



**REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
AGUILAR GALLARDO MARIA ALEJANDR**

DECRETO (E) N° 3828

CHILLAN VIEJO, 08.06.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 07.06.2012, por Sr(a). **AGUILAR GALLARDO MARIA ALEJANDR**, Cédula de Identidad N° 14.058.148-8, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICесе, a Sr(a). **AGUILAR GALLARDO MARIA ALEJANDR**, Cédula de Identidad N° 14.058.148-8, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 13.06.2012 al 13.06.2012, quedando 05 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MMV / PAB / RMR / ed

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal, DAEM.



**MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM**